

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO

17 de noviembre de 2017

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Jesús Acevedo Nieto.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

D. Modesto Rodríguez Escobar

No asisten:

D^a Sara Rebollo Tebas

D^a María Jesús Luque Fernández

D. Manuel Vicente Zaragoza García

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 17 de noviembre de 2017, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia del Secretario Acctal Rocío Morera Márquez.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la sesión anterior de 3 de noviembre de 2017.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

SEGUNDO: Inicio del Procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de la obra nº 75 “REURBANIZACION DE VÍAS PÚBLICAS” incluida en el Plan SUPERA V por procedimiento negociado con publicidad.

Visto que por el Alcalde se señaló o informó la necesidad de realizar la contratación del

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación:	W+wvrYoY2ca0NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/01/2018 17:37:36
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/01/2018 13:28:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W+wvrYoY2ca0NTYYY1JB1g==		



suministro de de contratar el suministro de materiales por los motivos siguientes resolución 4080/2017 de 15/08/2017 de la Excm^a Diputación Provincial de Sevilla por la que se concede una subvención dentro del los Programas Municipales de Inversiones Financieramente Sostenibles PLAN SUPERA V para la ejecución de la obra nº 75 “ REURBANIZACION DE VÍAS PÚBLICAS”.

Visto que dada la característica del suministro se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad, ya que los supuestos para llevar a cabo este procedimiento negociado con publicidad son los establecidos en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y según el artículo 177.2, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros según establece el artículo 173.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación porque el importe del contrato asciende a 63.978,15 euros y 13.435,41 euros IVA , total 77.413,56 euros y por lo tanto, si supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes tres de los siete miembros que constituyen este Ayuntamiento, por el Partido Socialista, Don Narciso Luque Cabrera, D. Modesto Rodríguez Escobar y por el Partido Popular D. Jesús Acevedo Nieto, adoptan los siguientes

ACUERDOS


PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de obra nº 75 “ REURBANIZACION DE VÍAS PÚBLICAS” debido a la resolución 4080/2017 de 15/08/2017 de la Excm^a Diputación Provincial de Sevilla por la que se concede una subvención dentro del los Programas Municipales de Inversiones Financieramente Sostenibles PLAN SUPERA V para la ejecución de la citada obra por procedimiento negociado con publicidad.

SEGUNDO Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación:	W+wvrYoY2ca0NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/01/2018 17:37:36	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/01/2018 13:28:43	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W+wvrYoY2ca0NTYYY1JB1g==			

Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de ~~el Ayuntamiento~~ **Ayuntamiento** a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.”
Castilleja del Campo

TERCERO: Aprobación del callejero municipal

«Visto que el Ayuntamiento de Castilleja del Campo, consideró necesario proceder a la aprobación del callejero municipal, por los siguientes motivos mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, proceder a la aprobación del Callejero Municipal.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2017, el Pleno de la Corporación aprobó la elaboración del callejero municipal, encargando su redacción a los Servicios Técnicos municipales.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2017, se publicó anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Sevilla, y se puso a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento, otorgando a los interesados un plazo de información pública de <https://sedecastillejadecampo.dipusevilla.es> por un periodo de 20 días.

Visto el informe sobre las alegaciones presentadas con las siguientes conclusiones: No se han presentado alegaciones.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes tres de los siete miembros que constituyen este Ayuntamiento, por el Partido Socialista, Don Narciso Luque Cabrera, D. Modesto Rodríguez Escobar y por el Partido Popular D. Jesús Acevedo Nieto, adoptan los siguientes

ACUERDOS


PRIMERO. Aprobar el callejero municipal de Castilleja del Campo, no habiendo modificaciones al no haber alegaciones. .

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo *en* el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de <https://sedecastillejadecampo.dipusevilla.es> a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad: Instituto Nacional de Estadística y Gerencia Territorial del Catastro, Aljarafesa, Servicio Postal y Sevillana Endesa.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accal,
Doy fe.

Acta de Pleno nº 3

Código Seguro De Verificación:	W+wvrYoY2ca0NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/01/2018 17:37:36	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/01/2018 13:28:43	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W+wvrYoY2ca0NTYYY1JB1g==			